

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

1. ASPECTOS GENERALES

Contratista:	ANDRÉS FELIPE MAESTRE LABRADA
Identificación:	C.C. No. 1.065.578.810 de Valledupar (Cesar)
Fecha de suscripción del Contrato:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DE LA PERSONERA Y LAS PERSONERÍAS AUXILIARES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025 Y APOYO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIAL LABORAL.
Plazo de Ejecución:	CINCUENTA Y TRES (53) DIAS
Fecha de Iniciación:	06 de noviembre de 2025
Fecha de Finalización:	27 de diciembre de 2025
Supervisor del Contrato:	Personera Municipal de Valledupar

Concepto	No.	Fecha	Rubro	Valor
CDP	25-156	04/11/2025	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$5.300.000
RP	25-136	07/11/2025	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$5.300.000

PAGO DE IMPUESTOS CONTRATO:

• DEPARTAMENTALES

PAGO DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES DEL CONTRATO				
TRIBUTOS Y/O ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VR CANCELADO	FECHA	No. Liquidación
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO DEPARTAMENTAL	1.5%	\$80.000	07/11/2025	32504021109

• MUNICIPALES

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CONTRATO			
TRIBUTOS Y/O ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VR CANCELADO	OBSERVACIONES.
PRO-CULTURA	2%	\$106.000	SE ANEXA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	\$212.000	
PRO UNIV. POPULAR DEL CESAR	0,50%	\$26.500	
Valor total		\$344.500	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato:	\$5.300.000,00
Valor adición al Contrato:	\$-0-
Valor total del contrato	\$5.300.000,00
Valor mensual:	\$3.000.000,00
Valor ejecutado 1ra cuenta (noviembre):	\$2.400.000,00

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$2.900.000,00
Porcentaje de Ejecución	90%
Porcentaje por Ejecutar	10%
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO
4. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL 6 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.1: Elaboración y presentación de todo tipo de Acciones Constitucionales especialmente: Acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y acciones de cumplimiento; previamente asignadas y concertadas con la Personera Municipal de Valledupar y los Personeros Auxiliares, a fin de dar cumplimiento al plan de acción de la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes
Durante el periodo del 6 al 30 de noviembre de 2025, se realizó la proyección de presentación de requisitos previos para iniciar las respectivas demandas de acciones constitucionales (Acción popular y acción de cumplimiento).	
Proyección de Oficio No. 4000 – 2918, dirigido al alcalde Municipal, donde se presenta el requisito previo para demanda de acción popular relacionada con los diferentes árboles peligrosos que se encuentran ubicados en distintos sectores de la ciudad de Valledupar.	https://docs.google.com/document/d/1WuyYnJB8h1iCD75jQXUgcEJDBOlZLoM/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Oficio No. 4000 – 2917, dirigido a la Secretaría de Salud Municipal, donde se presenta el requisito previo para demanda de acción de cumplimiento relacionada con el requerimiento de cumplimiento y constitución en renuencia (Ley 393 de 1997, artículo 8) - incumplimiento del artículo 5 de la Ley 1831 de 2017. (DEA) Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en espacios de alta afluencia pública.	https://docs.google.com/document/d/1P3T-P-GvIShqbvf9G9zYaQGABvRxaFO/edit?usp=drive_link&oid=10622221750449094498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Oficio No. 4000 – 3064, dirigido al alcalde Municipal de Valledupar, donde se presenta el requisito previo para demanda de acción popular relacionada con la solicitud de información sobre acciones implementadas para la protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo en los semáforos de la ciudad.	https://docs.google.com/document/d/1enkVJzKPLmXqJwZMFYNVOjI9fNmo3SAn/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.2: Apoyar a los despachos de los Personeros Auxiliares en la intervención y trámite de las acciones constitucionales de orden preventiva o resarcitoria, cuando se encuentren violaciones a los derechos humanos, sociales o colectivos; privilegiando la acción de tutela, las acciones de cumplimiento y las acciones populares en que sea vinculada la Personería de Valledupar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes
Durante el periodo del 6 al 30 de noviembre de 2025, no fueron asignadas actividades para el cumplimiento de esta obligación.	NO APLICA

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.3: Brindar apoyo jurídico al Despacho de la Personera Municipal y a la Oficina Administrativa y Financiera, en todo lo relacionado en la Gestión de Talento Humano de la Personería de Valledupar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Durante el periodo del **6 al 30 de noviembre de 2025**, por parte del contratista se proyectaron diferentes Resoluciones relacionadas con la aceptación de renunciaciones irrevocables, y el consentimiento para vacaciones remuneradas de distintas funcionarios.

Proyección de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE", del funcionario ERIKC HERRERA PAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.064.836.503 expedida en Río de Oro - Cesar, quien desempeña el cargo de Personero Auxiliar para el Sector Ambiente, Gestión del Riesgo, Servicios Públicos, Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.	https://docs.google.com/document/d/1CR4qj_bQGNVprJyloIYHk5rnigzifhig/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE", de la funcionaria LUZ ANGELA MORENO DEL PORTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 49.723.640 expedida en Valledupar, quien desempeña el cargo de Personero Auxiliar de Víctimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujetos de Especial Protección Constitucional.	https://docs.google.com/document/d/1C9dCahr5WjahzY2u-jOKNhq1PCg0fuHj/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES REMUNERADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR " a la funcionaria ANA ISABEL GARCÍA SOCARRÁS, en su calidad de secretaria de la Personería Municipal.	https://docs.google.com/document/d/1NB0JEe248tJWPXDWzBbdXrkTlwHviOi3/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES REMUNERADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR " a la funcionaria CARLOTA JOSEFINA CABAS OÑATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.758.521 de Valledupar - Cesar, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Personería Municipal.	https://docs.google.com/document/d/12t6UecYASSRWT8HohYps9fNO9Odr2ynf/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true
Proyección de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERIODO DE VACACIONES REMUNERADAS A UNA FUNCIONARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR " a la funcionaria DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.722.193, en su calidad de Personero Auxiliar en Salud, Riesgo, Pensión, Educación, Cultura, Recreación y Deportes de la Personería Municipal.	https://docs.google.com/document/d/1JmCpwYe4xTc1nr3u17P2q4wPpZWofew6/edit?usp=drive_link&oid=106222217504490944498&rtpof=true&sd=true

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.4: Asistir a todo tipo de actuaciones, diligencias, eventos y reuniones a las cuales sea requerido por parte de la Personera Municipal y a la Oficina Administrativa y Financiera, previo aviso y concertación.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes
Durante el periodo del 6 al 30 de noviembre de 2025 , se llevaron a cabo diferentes reuniones concertadas con la Personera Municipal.	NO APLICA

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.5: Garantizar la confidencialidad de la información que le sea suministrada dentro de los diferentes procesos que se manejan dentro de esta Agencia del Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes
Durante el periodo del 6 al 30 de noviembre de 2025 , se garantizó la confidencialidad de la información suministrada por la Personera Municipal, tanto digital como físicamente.	NO APLICA

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.6: Resolver consultas y emitir los conceptos solicitados por la Personera del Municipio de Valledupar y a la Oficina Administrativa y Financiera.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	
Actividad	Evidencias o Soportes
Durante el periodo del 6 al 30 de noviembre de 2025 , se realizaron diferentes escritos relacionados con la proyección de respuestas a diferentes derechos de petición, tutela, respuesta a solicitud de embargo, envió de solicitudes a la Alcaldía de Valledupar y al Concejo Municipal, solicitud de prórroga, entre otros.	
Proyección de respuesta a derecho de petición radicado el 05 de	https://docs.google.com/document/d/13xkc

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

noviembre de 2025 - solicitud de renuncia irrevocable, por parte del señor Belisario Jiménez.	https://drive.google.com/document/d/1dXp2JvE5PWJ-GhJSFMeLmsWqX6AA1Nk4/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de respuesta a derecho de petición radicado el 11 de noviembre de 2025 - Solicitud de intervención accesibilidad peatonal en centro cultural y de convenciones de la música vallenata, por parte de Denuncias Ciudadanas Valledupar.	https://docs.google.com/document/d/1D3Y6nAbnkuyEblRQClaOYzC0iDa6HxKg/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de respuesta a derecho de petición N. 6603, radicado el 21 de noviembre de 2025, por parte del señor Belisario Jiménez.	https://docs.google.com/document/d/1pC-amDhWipRQIGGV3jEgGAsyNkhtED13/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de comunicación de prórroga para respuesta a derecho de petición No. 6604, radicado el 21 de noviembre de 2025	https://docs.google.com/document/d/1bX7dGAG5WKtGLcGIGMhmcJBx06ruWfn/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de respuesta a Oficio No. 658 de fecha 27 de noviembre de 2025, por parte del señor Jhon Leonardo Páez Navarro, solicitud de embargo ordenada por el Juzgado 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE RIO DE ORO (CESAR), donde se le manifiesta que no resulta procedente la solicitud impetrada, teniendo en cuenta que el señor Isnardo Rincón Pinto no es empleado público de la entidad.	https://docs.google.com/document/d/1RRvHNYtfleRsApUnEqB0KORNYghymcNQ/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de Oficio dirigido a la mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar, donde se solicita autorización de periodo de vacaciones y posterior compensación en dinero (decreto 1083 de 2015) de la Personera Municipal.	https://docs.google.com/document/d/1M7NzC5ry1dWuPtUDNRQJtgSfKnX3Za-d/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de Oficio dirigido a la Alcaldía Municipal de Valledupar, donde se hace ejercicio del derecho fundamental de petición (Ley 1755 de 2015) Requerimiento de información y aclaración sobre el proyecto de presupuesto 2025, imputación salarial de la personera y vigencia de la resolución No. 001013 de 2017.	https://docs.google.com/document/d/1JYauoOE0sEzI-hnBgHkXBArog2NIO9QI/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de contestación de acción de tutela. Accionante: Belisario Jiménez Lúquez. Accionado: Patricia Daza Salas (jefe Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Valledupar), ante el JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR.	https://docs.google.com/document/d/1ZrKJ2O7l_fQGOYTgu66PHUI9A4Lvz_vK/edit?usp=drive_link&ouid=106222217504490944&rtpof=true&sd=true
Proyección de solicitud de información previa programación de prueba de trabajo social de Diana Jbonne Zuleta Olivella, dirigido a KONFIA S.A.S.	

OBLIGACIÓN CONTRATACIÓN No.7: Las demás que le sean asignadas por la Personera Municipal de Valledupar y que sean acordes al objeto contractual.

1.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No.059-2025, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje del **90%**.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
 - e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
 - f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES** (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla No. **7993708016** correspondiente al periodo de **NOVIEMBRE de 2025** la cual se describe a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MES DE OCTUBRE DE 2025			
OBLIGACIONES PRESTACIONALES	CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		VALOR DEL I.B.C
			\$3.109.187
Mes de salud	NOVIEMBRE	Mes de pensión	NOVIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA N° 7993708016		VALOR DEL APOORTE \$902.500
Salud			\$388.700
Pensión			\$497.500
Riesgos Laborales			\$16.300
SOPORTE PLANILLA	https://drive.google.com/file/d/1FSVdL6puh37_uXPit56tkts67cGjpR58/view?usp=sharing		

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Con el presente informe, se autoriza el pago del valor pactado en el contrato **059-2025**, pago que se resume en el cuadro que sigue a continuación, así:

VALOR CONTRATO	VALOR A CANCELAR	SALDO PENDIENTE POR CANCELAR
\$5.300.000,00	Valor a cancelar primera cuenta: \$2.400.000,00	\$2.900.000,00

CONCLUSIONES: Teniendo en cuenta que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contraídas, esta supervisión, autoriza el pago correspondiente de la cuenta de cobro presentada.

El presente informe se firma en Valledupar, a los **16** días del mes de **diciembre de 2025**.

DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA Personera Municipal de Valledupar	
---	--

Valledupar, 7 de noviembre de 2025

Doctora:
PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Ciudad.

REF.: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.

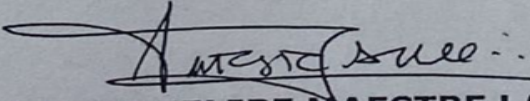
ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.578.810 expedida en Valledupar (Cesar), mediante la presente me dirijo con respeto, con la finalidad de autorizar a la Personería Municipal de Valledupar, se sirva hacer los descuentos correspondientes a las estampillas municipales que se detallan a continuación:

Estampilla	Porcentaje	Valor a descontar
PRO-CULTURA	2%	\$106.000
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	\$212.000
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	\$26.500
VR TOTAL		\$344.500

Lo anterior, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto No.000110 de fecha 5 de febrero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL RECAUDO, SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RETENCIÓN Y DECLARACIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA, ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**, proferida por el Alcalde Municipal de Valledupar, el cual en su artículo segundo establece:

"RETENCIÓN: ...se descontará al momento de efectuar el pago de las dos primeras cuentas de cobro y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban..."

Atentamente,


ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
C.C. No. 1.065.578.810 de Valledupar (Cesar)

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	INFORME DE SUPERVISIÓN No.1 CONTRATO No.059-2025	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013



SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

FECHA
07/11/2025

SUB TRIBUTO:	ESTAMPILLAS CONTRATOS
ACTO:	ESTAMPILLA CONTRATOS

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

FECHA SUSCRIPCIÓN: 07/11/2025	FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2025
BASE GRAVABLE \$5.300.000	

INFORMACIÓN DETALLADA

Concepto	Tarifa	Valor Liquidado	Interés de Mora	Valor Total
CTR - CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	\$106.000	\$0	\$106.000
CT2 - CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	\$212.000	\$0	\$212.000
EUC - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	0,50%	\$26.500	\$0	\$26.500
TOTAL A PAGAR				\$344.500

Fecha de Impresión: 07/11/2025 05:36:50 PM